



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 SET. 2004

VISTO la nota presentada por Autoridades y Padres del Colegio "OLGA B DE ARKO" de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de la suscripta para realizarle a los alumnos de dicho establecimiento, un agasajo con motivo del "Día del Estudiante".

Que esta Presidencia accedió a colaborar con las Autoridades y Padres de dicho establecimiento, que debido a la proximidad de los festejos, los padres abonaron de su peculio los gastos, por lo que corresponde reintegrar al Sr. Gregorio Omar ROMERO, D.N.I. N° 17.028.599, en importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00) en concepto de la compra de golosinas.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones el importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00) a favor del Sr. Gregorio Omar ROMERO, D.N.I. N° 17.028.599, según factura N° 0001-00001976 correspondiente a DISTRISUR S.R.L., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366 / 04